



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00735269- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por el Sr. Luis H. Magni, Asesor de Servicios Tecnológicos de esta Facultad, correspondientes a trabajos de Instalación de bocas de red y otros accesorios en Secretaria de Bioquímica Clínica y Sala de Reuniones; Instalación de Puestos de energía en 2do piso ala Pabellón Argentina y conexiones puestos control acceso; Instalación de bocas de red y energía, Secretaria de Química Teórica y Computacional y servicio técnico de la central de alarma en Departamento de Ciencias Farmacéuticas, según NO-2022-00731864-UNC-ST#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00002-00000164, C/00002-00000165 y C/00002-00000166, emitidas por el proveedor **BUSTOS RICARDO DAMIAN CUIT: 27-36144198-8**, por la suma total de \$ 158.500 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00031128, emitida por el proveedor **SICCBA S.R.L CUIT: 30-71563891-2**, por la suma total de \$ 22.385,00 (Pesos Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores, sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.